

2642.- AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EJERCICIO 2014.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en período voluntario correspondiente al:

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EJERCICIO 2014.

y abarcará, desde el DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2014 HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2015, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro, y en los cajeros automáticos habilitados para tal fin en la Consejería de Economía y Hacienda y en la red de Oficinas de Atención al Ciudadano, dependientes de la Consejería de Administraciones Públicas).

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 20 de noviembre de 2014.
El Director General de Gestión Tributaria,
José Juan Imbroda Manuel de Villena

2643.- RESOLUCIÓN N.º 4692 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTES A LOS SIGUIENTES EJERCICIOS: PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE 2014.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 4692 de 19 de noviembre de 2014, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación PROVISIONAL del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE 2014, siendo su importe total: DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y TRES EUROS. (2.717.540,83).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 19 de noviembre de 2014.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo